

Concepción, 30 de abril de 2026.

Referencia: APRUEBA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA Y RECURSOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO “REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE”.

CERTIFICADO N° 8979o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°08
Fecha: 29 de abril de 2026.
Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 817 de fecha 17/04/2026 y Ord. N° 909 de fecha 28/04/2026.
- Así acordó: aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales para el proyecto “Reposición Multicancha El Piñon, Chiguayante”, código BIP N° 40032930, por un monto suplementario de M\$25.742.- con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente según el siguiente detalle:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio Mod. 2023 M\$	Monto pagado primer contrato (M\$) (actualizado Ficha IDI 2026)	Saldo Monto de Convenio Mod. 2023 (M\$)	Monto requerido en reevaluación según Ficha IDI 2026 (M\$)	Monto Adicional solicitado (M\$)	Monto Reevaluado Año 2026 según Ficha IDI (M\$)
OBRAS CIVILES	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356
TOTAL (M\$)	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356

- Cabe señalar que la reevaluación técnica económica aprobada corresponde a \$49.394.000 de los cuales solo se solicita \$25.742.000 por concepto de saldo de convenio vigente que se describe en la tabla precedente.
- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 30-04-2026 16:38 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Certificado Reevaluación Técnica
N°20/13.04.2026
Ord. Alcaldicio N° 253/24.04.2025 UE
solicita reevaluar

MAT.: Solicita aprobación de reevaluación
técnica y recursos adicionales para el
proyecto "REPOSICION MUTICANCHA
EL PIÑON, CHIGUAYANTE" Código BIP
40032930-0

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales por un monto de \$40.475.000, para el proyecto "REPOSICION MUTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE" Código BIP 40032930-0, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Esta reevaluación fue solicitada por el Municipio para su recontractación tras un término anticipado de contrato, producto de errores constructivos durante la ejecución de la obra. Cabe señalar que dicha obra presenta un 80% de avance físico y financiero, faltando básicamente rehacer el radier de la cancha y sendas peatonales.

Consecuentemente y para término de las obras se obtiene una nueva recomendación técnica, resultando los montos que se detallan a continuación:

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio Mod. 2023 M\$	Monto pagado primer contrato (M\$) (actualizado Ficha IDI 2026)	Saldo Monto de Convenio Mod. 2023 (M\$)	Monto requerido en reevaluación según Ficha IDI 2026 (M\$)	Monto Adicional solicitado (M\$)	Monto Reevaluado Año 2026 según Ficha IDI (M\$)
OBRAS CIVILES	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356
TOTAL (M\$)	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356

Los recursos inicialmente aprobados para el proyecto, constan con Certificados del Consejo Regional N°6667/o23 de fecha 13.12.2021 y N°7672/o19 de fecha 06.10.2023. Se adjunta Convenio vigente según Res. N°699 del 31.03.2022, Res. Mod. N°3852 del 26.10.2023. Certificado de Reevaluación Técnica N°20 del 13.04.2026, ficha IDI 2026 y Minuta Explicativa elaborada por el Dpto. de Control de Obras para ser presentada al Consejo Regional.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Juan Pablo José Besser Altamirano
Gobernador Regional (s)
Fecha: 17-04-2026 17:08 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. La Indicada
2. División de Presupuesto e Inversión Regional
3. Depto. Control de Gestión.
4. Archivo Of. Partes
13-04-2026

ALRE LMLN ÁHRM JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/FSV8CN-670>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZD19GE-319>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



MINUTA DE PROYECTO

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	REPOSICION MUTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE					
Código BIP	40032930-0					
Unidad Formuladora	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE					
Certificado CORE	6667/o23 del 13-12-2021 7672/o19 del 06-10-2023					
Fuente de Financiamiento	FNDR					
Financiamiento aprobado por certificados CORE	OBRAS CIVILES \$ 108.614.000					
ESTADO	REEVALUADO POR TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO					
Montos Reevaluados:						
ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio Mod. 2023 M\$	Monto pagado primer contrato (M\$) (actualizado Ficha IDI 2026)	Saldo Monto de Convenio Mod. 2023 (M\$)	Monto requerido en reevaluación según Ficha IDI 2026 (M\$)	Monto Adicional solicitado (M\$)	Monto Reevaluado Año 2026 según Ficha IDI (M\$)
OBRAS CIVILES	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356
TOTAL (M\$)	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356
Monto de recursos adicionales solicitar al CORE		M\$ 20.770				

II. DESCRICIÓN DEL PROYECTO (PUNTO 11 FICHA IDI 2026)

"EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA EL PIÑON, EN UNA SUPERFICIE DE 477 MTS2 APROX., QUE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- 1.- EJECUCIÓN DE SENDERO Y PAVIMENTOS PARA ACCESO A MULTICANCHA DESDE PLAZA COLINDANTE.
- 2.- REPARACIÓN DE RADIER Y EJECUCIÓN DE SOBRE RADIER DE NUEVA LOSA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 3.- EJECUCIÓN DE DOBLE CIERRO PERIMETRAL DE MULTICANCHA, CON MALLA PARA MITIGACIÓN ACÚSTICA.
- 4.- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS DE MULTICANCHA.
- 5.- TRAZADO Y EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS."

III. DESARROLLO DEL PROYECTO

- Con fecha 13.12.2021, se emite Certificado del CORE N° 6667/o23 con la aprobación al financiamiento del proyecto, por un monto de M\$63.800 correspondiente exclusivamente a OBAS CIVILES.
- Con fecha 31.03.2022, mediante Res. N°699, se aprueba Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Chiguayante.
- Con fecha 30.09.2022, mediante ID 2772-17-LP22 se publica en Mercado Público 1° licitación con resultado DESIERTO.
- Con fecha 06.10.2023, se emite Certificado del CORE N° 7672/o19 que aprueba recursos adicionales por M\$ 44.814 totalizando un valor total revaluado por M\$ 108.614
- Con fecha 26.10.2023, mediante Res. N°3852, se aprueba Modificación de Convenio Transferencia, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Chiguayante.
- Con fecha 09.02.2024, mediante ID 2772-3-LP24 se publica en Mercado Público 2° licitación con resultado REVOCADO
- Con fecha 10.04.2024, mediante ID 2772-9-LP24 se publica en Mercado Público 3° licitación con resultado ADJUDICADO
- Con fecha 06.11.2024, mediante Dcto. N°1159 se adjudica la iniciativa a GP INGENIERIA SPA, por \$ 99.997.128.y un plazo de 120 días corridos.
- Con fecha 11.07.2024, mediante Dcto. N°1429 se aprueba contrato de fecha 07.04.2025.
- Con fecha 18.07.2024, mediante Acta de terreno, se da inicio a la ejecución de las obras.
- Con fecha 08.11.2024, mediante informe de supervisión N°760, Dpto de Control aprueba avance físico declarado en EP-1.
- Con fecha 14.11.2024, mediante Autorización de Pago N°1222 se autoriza transferencia para EP-1 por \$32.311.356.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Código Bip 40032930 -0



Para verificar la integridad y validez de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



- **Con fecha 19.11.2024**, mediante Dcto. Alcaldicio N° 2510 se aprueba Modificación de Contrato por aumento de plazo en 30 días corridos.
- **Con fecha 13.12.2024**, mediante carta GP INGENIERIA SPA solicita término anticipado del contrato, la que fue con cargo.
- **Con fecha 30.12.2024**, mediante informe de supervisión N°915, el Dpto de Control aprueba avance físico declarado en EP-2.
- **Con fecha 31.12.2024**, mediante Autorización de Pago N°1468 se autoriza transferencia para EP-2 por \$25.224.430.
- **Con fecha 10.02.2025**, mediante Dcto. Alcaldicio N°262 se aprueba Liquidación de Contrato con un avance físico y financiero del 80%.
- **Con fecha 25.03.2025**, mediante informe de supervisión N°138, el Dpto de Control aprueba avance físico declarado en EP-3.
- **Con fecha 31.03.2023**, mediante documento N°383 se autoriza transferencia para EP-3 por \$25.454.586.
- **Con fecha 24.04.2025**, mediante Ord. 253 la Unidad Ejecutora solicita iniciar proceso de reevaluación para dar término a la obra.
- **Con fecha 14.05.2025**, mediante Memo 17, Dpto. de Control Obras remite solicitud de reevaluación a Dpto de Pre Inversión.
- **Con fecha 13.04.2026**, mediante Certificado de Recomendación Técnica N°20 Pre Inversión aprueba reevaluación.

IV. DETALLE DE REEVALUACIÓN

Con fecha 10.02.2025 mediante Dcto. N°262 el Municipio pone término anticipado con cargo al contrato suscrito con GP INGENIERIA SPA.

La obra presenta un 80% de avance físico y financiero, faltando básicamente rehacer el radier de la cancha y sendas peatonales, partidas que fueron deficientemente ejecutadas (superficies irregulares y sin las pendientes requeridas) evidenciadas con aposamientos de agua.

Para la recontractación y término de las obras el Dpto. de Pre Inversión, mediante Certificado N°20 del 13.04.2026, recomienda técnicamente una inversión de M\$49.394. Considerando que la iniciativa cuenta con un saldo de recursos aprobados originalmente (M\$23.652), se viene a solicitar recursos adicionales por su diferencia (M\$25.742).

En consecuencia, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos, según lo indicado en FICHA IDI Reevaluada:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	



Firmado por:
Angela Lucía Rivera Estrada
Supervisora Departamento de
Control de Obras
Fecha: 15-04-2026 09:10 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Luz Marina Leal Norambuena
Jefa de Departamento de Control de
Obras
Fecha: 15-04-2026 09:24 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Código Bip 40032930-0

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento Ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/6DA01W-405>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



MUNICIPALIDAD DE
CHIGUAYANTE



ORD. : N° 253 /

ANT. : Documentos de Reevaluación.

MAT : Solicita Reevaluación de proyecto
"Reposición Multicancha El Piñón,
Chiguayante." código BIP: 40032930-0.

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2025

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE
SEÑOR JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA

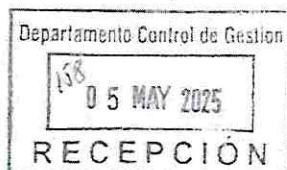
A : JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
SEÑOR JUAN PABLO GONZÁLEZ TOBAR

Junto con saludarle, en relación al proyecto "Reposición Multicancha El Piñón, Chiguayante" código BIP: 40032930-0, adjudicado mediante licitación pública N°12/2024 ID2772-9-LP24, en correspondencia al término anticipado de contrato suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y GP Ingeniería SPA, y a la liquidación de contrato ratificada a través de Decreto N°262 de fecha 10 de febrero de 2025, se solicita por esta vía iniciar el proceso de reevaluación correspondiente, para de esta forma, dar continuidad al proceso de ejecución y con ello poder finalizar las obras que a la fecha alcanzan un avance financiero aproximado del 80%.

Se adjuntan a este oficio los siguientes antecedentes:

- Informe de reevaluación técnica iniciativa FRIL.
- Informe de partidas aprobadas para término de contrato.
- Decreto que aprueba liquidación de contrato.
- Liquidación final con firmas.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Presupuesto Comparativo.
- Presupuesto de reevaluación.
- Especificaciones Técnicas.

Sin otro particular, le saluda atentamente



RIO BIO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

Concepción, 13 de diciembre de 2021.

REFERENCIA: APROBAR RECURSOS PARA CARTERA DE INICIATIVAS FRIL

CERTIFICADO N°6667o23

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 23

Fecha : 09 de diciembre de 2021.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional y remota.

⇒ Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Cristian Gengnagel N., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord. N° 1734, de fecha 01.12.2021

⇒ Así Acordó: Aprobar, recursos para iniciativas FRIL recomendadas técnicamente:

CÓDIGO BIP	PROVINCIA	COMUNA	NOMBRE INICIATIVA	MONTO M\$	TIPOLOGÍA
40032613	ARAUCO	LEBU	CONSTRUCCION SEDE APR PEHUEN, LEBU	61.425	TRADICIONAL
40032983	ARAUCO	TIRUA	MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL DE QUIDICO, TIRÚA	70.000	CONVERGENCIA
4003453	BIOBÍO	ANTUCO	MEJORAMIENTO PLAZA LOS QUILLAYES, COMUNA DE ANTUCO	43.102	TRADICIONAL
40031865	BIOBÍO	YUMBEL	MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO PLAZA RERE, YUMBEL	36.000	TRADICIONAL
40032931	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE	REPOSICION ACERAS LA MARINA, CHIGUAYANTE	70.000	TRADICIONAL
40032930	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE	REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE	63.800	TRADICIONAL

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimitad, abstención del Consejero Parra en proyectos de la comuna de Chiguayante.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



ORD. N°

1734

ANT.: 1.- Certificado CORE N°6377, de fecha 15 de marzo de 2021, que aprueba Instructivo FRIL 2021.

MAT.: Remite listado de cartera FRIL Recomendada Técnicamente sin Certificado del Consejo Regional, de las iniciativas postulantes a financiamiento FRIL 2021.

Concepción, 01 DIC. 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO (S)
SR. RODRIGO MARTINEZ FERNÁNDEZ

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente y según lo señalado en el instructivo FRIL 2021, adjunto remito a usted listado de iniciativas del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con Recomendación Técnica Favorable, sin Certificado de Financiamiento del Consejo Regional.

Estas iniciativas fueron evaluadas en base a:

NORMATIVA:

1. Normativa legal de Glosas Comunes de Los Gobiernos Regionales Aprobada en la Ley de Presupuestos 2021.
2. Normativa de financiamiento FNRD.
3. Instructivo FRIL 2021 aprobado por Certificado CORE: 6377 de fecha 15 de marzo de 2021.

TÉCNICAMENTE:

1. Coherencia entre planimetría, especificaciones técnicas y presupuesto.
2. Viabilidad técnica de implementación de la obra civil.
3. Justificación técnico social de la iniciativa

Las iniciativas son:

Código BIP	Provincia	Comuna	Nombre Iniciativa	Monto M\$	TIPOLOGÍA
40032613	ARAUCO	LEBU	CONSTRUCCION SEDE APR PEHUEN, LEBU	61.425	TRADICIONAL
40032983	ARAUCO	TIRUA	MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL DE QUIDICO, TIRUA	70.000	CONVERGENCIA
4003453	BIOBÍO	ANTUCO	MEJORAMIENTO PLAZA LOS QUILLAYES, COMUNA DE ANTUCO	43.102	TRADICIONAL
40031865	BIOBÍO	YUMBEL	MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO PLAZA RERE, YUMBEL	36.000	TRADICIONAL
40032931	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE	REPOSICION ACERAS LA MARINA, CHIGUAYANTE	70.000	TRADICIONAL
40032930	CONCEPCIÓN	CHIGUAYANTE	REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE	63.800	TRADICIONAL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

Se remite listado para vuestro conocimiento, análisis y sanción respectiva.

Atentamente,



RSD / LPA / VMV / VIV

Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. de Inversiones y Municipalidades.
- Oficina de Partes.

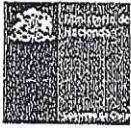
2021



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

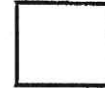
Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40032613-0
 NOMBRE IDI : CONSTRUCCION SEDE APR PEHUEN, LEBU
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE ■ RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / INTERSUBSECTORIAL MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE LEBU
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 46
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO COROILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA SEDE ACTUAL DEL APR DE PEHUEN ES UNA OFICINA PEQUEÑA, ANTIGUA, QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES MINIMAS DE ACCESIBILIDAD PARA FUNCIONAR, TENIENDO QUE ATENDER AFUERA DE LA OFICINA A QUIENES NO ESTA EN CONDICIONES BASICAS DE INGRESAR AL RECINTO. SU PEQUEÑA SUPERFICIE IMPIDE CUALQUIER REUNION SOCIAL SOBRE 20 PERSONAS, SE ENCUENTRA EN UN AREA NO CENTRAL Y EN DECADENCIA ESTRUCTURAL, ES POR ELLO QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE UNA NUEVA SEDE PARA EL APR, CON CONDICIONES OPTIMAS, ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SUPERFICIE MINIMA REQUERIDA, Y UBICADA EN UN TERRENO MUNICIPAL EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD, AL ALCANCE DE TODA LA COMUNIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

SE PROYECTA UNA SEDE PARA EL APR DE PEHUEN, DE 80 M2 DE SUPERFICIE TOTAL, CONSTRUIDA ESTRUCTURALMENTE DE MADERA (MUROS Y TECHUMBRE) SOBRE UNA BASE DE RADIER DE HORMIGÓN. CONTEMPLA UN SALÓN DE REUNIONES, DOS BAÑOS, OFICINA DE PAGO Y UNA PEQUEÑA COCINA.
 REVESTIDA EXTERIORMENTE CON PLANCHAS Y SIDING DE FIBROCEMENTO, CON CUBIERTA DE TEJA METÁLICA. INTERIORMENTE SERÁ REVESTIDA CON PLANCHAS DE TERCIAO RANURADO Y CERÁMICA DEPENDIENDO DE LOS RECINTOS, MIENTRAS QUE EL SUELO SERÁ EN SU TOTALIDAD DE CERÁMICO.
 CONTARA ADEMÁS CON UNA RAMPA DE ACCESO Y UN ESPACIO EXTERIOR ANTERIOR A LA ENTRADA CON JARDINERA Y VENTANILLA PARA EL PAGO DEL AGUA RÁPIDO.
 EL PROYECTO TENDRA UNA VIDA UTIL APROXIMADA DE 20 AÑOS Y SU LICITACION SERA MEDIANTE MERCADO PUBLICO.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	61.425	0	61.425
Total			0	61.425	0	61.425

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 03/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 14/05/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monte Directo (MS)	Monte Directo (MUSS)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	61.425	
TOTAL				61.425	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142.287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE LEBU
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE LEBU

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 725	
	MUJERES : 791	
	TOTAL : 1.516	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	80	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 61.425,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)
---------	------	------------------------	----------------------	----------------------------------	-------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

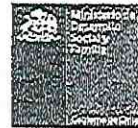
Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LEONARDO BADILLA COFRE	MUNICIPALIDAD DE LEBU	PROFESIONAL DIRECCION DE OBRAS	041 2866750 / 041 2866755	dom@lebu.tle.cl





REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CÓDIGO BIP : 40032983-0
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO DE CANCHA MUNICIPAL DE QUIDICO, TIRUA
DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : DEPORTES / DEPORTE RECREATIVO
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TIRUA
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 46
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

ESTA INICIATIVA SE JUSTIFICA, DEBIDO A QUE ESTA CANCHA DE FÚTBOL DE PASTO SINTÉTICO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PRECARIAS CONDICIONES EN SU INFRAESTRUCTURA, LO QUE DIFICULTA LA PRÁCTICA DEPORTIVA. POR LO QUE SE REQUIERE DE UNA INTERVENCIÓN MAYOR, QUE ESCAPA A LA CAPACIDAD MUNICIPAL. ESTA ES LA ÚNICA CANCHA DE FÚTBOL DE LA COMUNA, POR LO QUE EL DESGASTE HA SIDO MAYOR A LO ESPERADO. ES POR ELLO QUE SE REQUIERE DE UN MEJORAMIENTO INTEGRAL, PARA QUE ESTE RECINTO QUEDE EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y PUEDA SER UTILIZADO COMO CORRESPONDE Y NO CONTINÚE DETERIORÁNDOSE CADA VEZ MÁS

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EN EL RECINTO DEPORTIVO, SE REALIZARÁ MANTENCIÓN DE LA CARPETA DEPORTIVA EN SUS ZONAS DE ALTO DESGASTE, COMO LO SON LAS 2 ÁREAS GRANDES DE LA CANCHA, MÁS EL CÍRCULO CENTRAL. ESTE ÍTEM CONSIDERA ADEMÁS EL MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE PARA VOLVER A PERFILAR Y RECTIFICAR LAS PENDIENTES. DENTRO DE ESTE PROYECTO TAMBIÉN SE CONSIDERA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ALL (AGUAS LLUVIAS), GENERANDO UN PROYECTO PARA MEJORAR EL DRENAJE DE LA CANCHA, PARA COMPLEMENTAR LA EVACUACIÓN DE ALL. SE CONSIDERA LA REPOSICIÓN DE LAS MOTOBOMBAS SUMERGIBLES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE FUNCIONAMIENTO DESIDO A SU VIDA ÚTIL. EN LAS GRADERÍAS SE PROYECTA EL LIMPIADO Y PINTADO DE LAS ESTRUCTURAS DE ACERO Y MADERA. POR ÚLTIMO, SE CONSIDERA 2 MÓDULOS DE BANCAS PARA SUPLENTE.

LA VIDA ÚTIL DE ESTE PROYECTO SE ESTIMA EN 10 AÑOS

ESTE PROYECTO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 4 MESES SERÁ EJECUTADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	70.000	0	70.000
Total			0	70.000	0	70.000

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 13/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 15/02/2021

01/12/2021

Versión 5.1110

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Montó Directo (MS)	Montó Directo (MUSS)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	70.000	
TOTAL				70.000	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Puente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TIRUA
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE TIRUA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 1.010	
	MUJERES : 1.025	
	TOTAL : 2.035	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	5.376	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 850,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)
---------	------	------------------------	----------------------	----------------------------------	-------------------

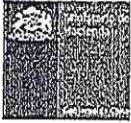
B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
FELIPE ALONSO PEÑA MARTINEZ	MUNICIPALIDAD DE TIRUA	DIRECTOR SECPLAN	976670192	FELIPEPENA@MUNITIRUA.COM





REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40003453-0
 NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO PLAZA LOS QUILLAYES, COMUNA DE ANTUCO
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE ANTUCO
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 47
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XIII- BIOBIO CORDILLERA
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EN CONVERSACIÓN CON MIEMBROS DE LA JUNTA DE VECINOS, SE MENCIONARON UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS EN LA PLAZA, LA MÁS COMENTADA ES LA DE QUE UNA DE LAS VIVIENDAS POSEE SALIDA A LA PLAZA LA CUAL ES USADA COMO PATIO, ESTO REPERCUTE EN QUE SE UTILIZA LA PLAZA COMO PATIO DE LA VIVIENDA, (CARGANDO LEÑA O GUARDANDO PERROS EN LA PLAZA), LO CUAL VA EN CONTRA DE LA HIGIENE DE LA PLAZA.
 OTRA PROBLEMÁTICA SON LAS POBRES CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS JUEGOS Y EL MOBILIARIO URBANO, LO CUAL DIFICULTAN EL USO DEL MISMO DEBIDO A LOS POSIBLES CORTES CON MATERIALES OXIDADOS, LO CUAL EN LA PRÁCTICA HACE QUE ESTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS. SE OBSERVA TAMBIÉN DAÑO EN EL MURO BAJO QUE SOSTIENE LA REJA, LA CUAL IMPIDE EL INGRESO DE ANIMALES AL LUGAR. ESTO AUMENTA LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD LO CUAL IMPIDE EL USO ADECUADO DE LA PLAZA.
 SE MENCIONA LA FALTA DE ELEMENTOS DE ABRIGO FRENTE AL SOL Y AL VIENTO DEL SECTOR. FINALMENTE NO SE OBSERVA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN ESTE ESPACIO.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

CONTEMPLA LA INTERVENCIÓN DE UNA SUPERFICIE DE 209 M2 APROXIMADOS, DE LOS CUALES 72 M2 SERÁN CUBIERTOS CON ADOPRETO DE 20X10X6 Y CON SALDOSAS PODO TÁCTILES, 67 M2 SE RECUBRIRÁN CON PASTO EN ROLLO, Y 57 M2 SE RECUBRIRÁN CON MAICILLO, SE UTILIZARÁN 143 M DE SOLERILLAS DE CANTO REDONDO PARA CONTENER LOS DISTINTOS ELEMENTOS DE SUELO, A SU VEZ QUE SE SEPARARA DEL TERRENO DE VIVIENDA CONTIGUO HACIA EL SUR, CON 28 M DE MALLA ACMAFOR H = 1,8 M DE COLOR VERDE, CONSIDERA EL INGRESO A LA PLAZA POR UNA RAMPA DE HORMIGÓN CON TRATAMIENTO ANTIDSLIZANTE DE 1,5 M DE ANCHO Y UNA PENDIENTE MÁXIMA DE 5,88 %, DE HORMIGÓN G=30 CON E= 8 CM CON UN ÁREA DE 2,6 M2. SE CONSIDERA ADEMÁS EL RETIRO DEL MURO Y DE LA REJA QUE CUBRE EL PROYECTO POR TODOS LOS LADOS . Y LA POSTERIOR INSTALACIÓN DE MALLA ACMA DE 1,8 M DE ALTURA. SE CONSIDERA CUMPLIR CON LA NORMA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL GENERANDO UNA RAMPA DE ACCESO Y UN SISTEMA RECORRIBLE PARA PERSONAS CON PROBLEMAS VISUALES, CON MARCACIÓN PODO TÁCTIL, ADEMÁS SE CONTEMPLAN ZONAS DE DESCANSO PARA SILLAS DE RUEDA. SE CONSIDERA EL RETIRO O AISLACIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO RIESGOSO PRESENTE CON ANTERIORIDAD EN LA PLAZA, Y LA INSTALACIÓN DE 6 ÁRBOLES NATIVOS (QUILLAYES), CON RESPECTO AL MOBILIARIO URBANO, SE CONSIDERAN 4 ESCAÑOS DE ACCESO UNIVERSAL DE HORMIGÓN Y CON BARANDAS, QUE A SU VEZ TENDRÁN UNA ZONA LATERAL DE DESCANSO PARA PERSONAS EN SILLA DE RUEDA, 2 BASUREROS, 1 COLUMPIO DOBLE Y UN JUEGO MODULAR, FINALMENTE PARA SOLUCIONAR EL TEMA DE LA FALTA DE LUZ, SE CONSIDERA LA INSTALACIÓN DE 10 FAROLES LED DE 5 M DE ALTURA CON CARGA FOTOVOLTAICA. TODO ESTO CONTRATADO POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CONSIDERANDO UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS 10 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

01/12/2021

Versión 5.1110

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	43.102	0	43.102
Total			0	43.102	0	43.102

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 30/04/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 25/11/2021

15. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (MS)	Monto Directo (MUSS)
OBRAS CIVILES	3 Meses	oct / Año 01	dic / Año 01	43.102	
TOTAL				43.102	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGIÓN DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	3 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 151	
	MUJERES : 158	
	TOTAL : 309	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	209	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 28.404,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año ID	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUSS)	Solicitado años siguientes (M\$) (MUSS)	Costo Total (M\$) (MUSS)
--------	------	------------------------	-----------------------------	---	--------------------------

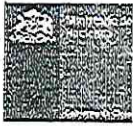
B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
FELIX RICARDO QUIROGA FIERRO	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO	DIRECTOR SECPLAN	043-2633209	SECPLAN@MUNICIPALIDADANTUCO.CL





REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

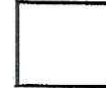
Sin fecha postulación SNI
Admisibilidad: -
Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
CODIGO SIP : 40031865-0
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO PLAZA DE RERE, YUMBEL
DESCRIPTOR : SUSTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL
3. SECTOR/SUBSECTOR : ENERGIA / ALUMBRADO PUBLICO
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE YUMBEL
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
6. DISTRITO : 42
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII-BIOBIO COSTA
8. PROYECTO RELAC. :
9. SEA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA LOCALIDAD DE RERE DISPONE DE UNA PLAZA CÍVICA QUE CONSTITUYE EL PRINCIPAL LUGAR DE ENCUENTRO DE LA COMUNIDAD. AQUÍ SE DESARROLLAN LOS PRINCIPALES EVENTOS DE CELEBRACIÓN, ACTOS CÍVICOS Y RECREATIVOS. CON UNA SUPERFICIE APROX. DE 2.800 M2 APORTA UN IMPORTANTE ESPACIO RECREATIVO A LA COMUNIDAD, QUIENES LO RECONOCEN COMO EL PRINCIPAL ÁREA VERDE DEL SECTOR, SIN EMBARGO, ESTE ESPACIO ACTUALMENTE NO DISPONE DE UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN ADECUADO, ENCONTRÁNDOSE DESTRUIDO Y EN GENERAL EN MUY MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, TRANSFORMÁNDOSE DE NOCHE ESTE ESPACIO EN UN FOCO DE DELINCUENCIA, DROGADICCIÓN Y VANDALISMO. ADEMÁS ES IMPRESCINDIBLE REALIZAR EL CAMBIO DE TECNOLOGÍA DE FOCOS DE HALURO METÁLICO POR LUMINARIAS DEL TIPO LED, POR CUANTO LO EXISTENTE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y/O FUERA DE NORMATIVA, LO QUE ADEMÁS PERMITIRÍA TENER MEJOR ILUMINACIÓN Y A UN MENOR COSTO DE OPERACIÓN.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

SE CONSIDERA EL MEJORAMIENTO DE LAS ACTUALES INSTALACIONES ELÉCTRICAS (ILUMINACIÓN Y ENCHUFES) DE LA PLAZA DE LA LOCALIDAD DE RERE, ESPECÍFICAMENTE SE CONSIDERA REPONER EL ACTUAL EMPALME E INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN GENERAL, COMO ASÍ TAMBIÉN LA REPOSICIÓN DE LOS 8 POSTES EXISTENTES, Y EL RECAMBIO DE SUS 16 FOCOS POR TECNOLOGÍA LED, DONDE LA VIDA ÚTIL SE ESTIMA EN 15 AÑOS. ESTA INICIATIVA SE EJECUTARÁ MEDIANTE MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	35.000	0	35.000
Total			0	35.000	0	35.000

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,267

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 20/04/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 05/11/2021

01/12/2021

Versión 5.1110

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo	
				(M\$)	(MUS\$)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	36.000	
TOTAL				36.000	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE YUMBEL
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL B/O B/O
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 174	
	MUJERES : 160	
	TOTAL : 334	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	2.800	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO EQUIVALENTE POR PERSONA	MS 107,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (MS)	Solicitado Año (MS)	Solicitado años siguientes (MUS\$)	Costo Total (MS)	(MUS\$)
---------	------	-----------------------	---------------------	------------------------------------	------------------	---------

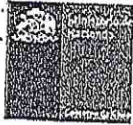
B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JOSE FIGUEROA PLACENCIA	MUNICIPALIDAD DE YUMBEL	PROFESIONAL SECPLAN	043-2405850	jfigueroa@yumbel.cl





REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40032931-0

NOMBRE IDI : REPOSICIÓN ACERAS LA MARINA, CHIGUAYANTE

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACIÓN MULTISECTOR

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHIGUAYANTE

6. DISTRITO : 44

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

8. PROYECTO RELAC. :

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII- BIOBIO COSTA

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

EL SECTOR DE CHIGUAYANTE SUR ES UNO DE LOS MÁS TRADICIONALES Y POBLADOS DE LA COMUNA HABITADO EN SU MAYORÍA POR ADULTOS MAYORES QUE CONSTITUYERON EL BARRIO HACE APROXIMADAMENTE 50 AÑOS. POR SU PARTE, LA CALLE LA MARINA ES UNA VÍA LOCAL RELEVANTE DEL SECTOR QUE VA DESDE CHIGUAY HASTA PINARES CON UNA EXTENSIÓN DE 1,2 KM, CRUZANDO VÍAS ESTRUCTURANTES COMO LAS AVENIDAS LAS CONDES Y LOS HERODES. LA CALLE LA MARINA ES ALTAMENTE UTILIZADA POR PEATONES, PRINCIPALMENTE POR ADULTOS MAYORES QUE TRANSITAN DESDE Y HACIA EL CESFAM Y SAR UBICADOS EN CALLE CHIGUAY A LO QUE SE AGREGA EL FLUJO PEATONAL ENTRE LOS MÚLTIPLES EQUIPAMIENTOS DEL SECTOR (J. INFANTIL, JUVV, CANCHA, CLUB DEPORTIVO, FERIA LIBRE, ESCUELA). EN PARTICULAR, LAS ACERAS DEL TRAMO A INTERVENIR PRESENTAN MUCHO DETERIORO DEBIDO A SU ANTIGÜEDAD Y AL DAÑO PRODUCIDO POR LAS RAICES DE LOS ÁRBOLES DEL SECTOR. ADEMÁS, LA CASI INEXISTENTE ILUMINACIÓN PÚBLICA HACEN MUY PELIGROSO EL TRANSITO EN HORAS DE LA NOCHE, GENERANDO UN FOCO DE INSEGURIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REPOSICIÓN DE APROXIMADAMENTE 170 MTS. DE ACERA, POR AMBOS LADOS, DE CALLE LA MARINA, ENTRE CALLE CHIGUAY HASTA CORBETA ESMERALDA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
1.- REPOSICIÓN DE 736 M2 APROX. DE ACERAS EN HORMIGÓN G25.
2.- REPOSICIÓN DE 97 M2 APROX. DE ACCESOS VEHICULARES EN HORMIGÓN G30.
3.- REPOSICIÓN DE 68 MTS. APROX. DE SOLERAS TIPO A.
4.- REPOSICIÓN DE 140 MTS. APROX. DE SOLERILLAS.
5.- REPOSICIÓN DE 40 M2 APROX. DE DEMARCACIONES.
6.- REPOSICIÓN DE 115 M2 APROX. DE CÉSPED.
7.- REUBICACIÓN DE 4 LETREROS INFORMATIVOS.
EL PROYECTO TIENE UNA VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 20 AÑOS Y SU EJECUCIÓN SERÁ CONTRATADA MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

01/12/2021

Versión 5.1110

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	70.000	0	70.000
Total			0	70.000	0	70.000

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 11/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 30/11/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUSS)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	70.000	
TOTAL				70.000	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 643	
	MUJERES : 720	
	TOTAL : 1,263	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	833	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (M\$)	Costo Total (M\$)

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monte Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
PAOLA ANDREA ARAYA BADILLA	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	PROFESIONAL DE SECPLAN	41-2350405	paraya@chiguayante.cl





REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2021
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

CÓDIGO BIP : 40032930-0

NOMBRE IDI : REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHIGUAYANTE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 44

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII-BIOBIO COSTA

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICIATIVA SE JUSTIFICA EN ATENCIÓN A QUE LA MULTICANCHA EL PIÑON SE EMPLAZA EN UN SECTOR VULNERABLE DE LA COMUNA (20% A 70% VULNERABILIDAD SEGUN CASEN 2017) Y ES LA ÚNICA EN UN POLIGONO APROX. DE 2.9 KM. DONDE VIVEN APROXIMADAMENTE 4.000 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 70% ESTÁ EN EDAD ACTIVA Y SON USUARIOS DE ESTE ESPACIO. POR OTRO LADO, EL EQUIPAMIENTO PRESENTA UN DETERIORO GENERALIZADO EN SU CARPETA, PARANTES, CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACIÓN COMO CONSECUENCIA DE HABER SUPERADO CON CRECES SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR, IMPIDE LA PRACTICA DEPORTIVA Y GENERA CONFLICTO CON LOS VECINOS DEBIDO A LOS RUIDOS Y PELOTAZOS QUE SE INCREMENTAN POR LA FALTA DE CIERRO Y CONTROL DE ACCESO A LA MULTICANCHA, GENERANDO ADEMÁS, UN PUNTO DE INSEGURIDAD UTILIZADO PARA CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. LA REPOSICIÓN DE LA MULTICANCHA DEL PIÑON PERMITIRÁ FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MEJORAR LA CONVIVENCIA Y VIDA EN COMUNIDAD Y REDUCIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA EL PIÑON, EN UNA SUPERFICIE DE 477 MTS2 APROX., QUE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- 1.- EJECUCIÓN DE SENDERO Y PAVIMENTOS PARA ACCESO A MULTICANCHA DESDE PLAZA COLINDANTE.
- 2.- REPARACIÓN DE RADIER Y EJECUCIÓN DE SOBRE RADIER DE NUEVA LOSA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 3.- EJECUCIÓN DE DOBLE CIERRO PERIMETRAL DE MULTICANCHA, CON MALLA PARA MITIGACIÓN ACÚSTICA.
- 4.- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS DE MULTICANCHA.
- 5.- TRAZADO Y EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO SE REALIZARÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA, ESTIMÁNDOSE QUE LA VIDA ÚTIL DEL MISMO ES DE 20 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

01/12/2021

Versión 5.1110

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2020	Solicitado para el año 2021	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	MS	0	63,800	0	63,800
Total			0	63,800	0	63,800

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

FECHA CREACION SOLICITUD: 10/05/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 10/05/2021

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Montó Directo (MS)	Montó Directo (MUS\$)
OBRAS CIVILES	4 Meses	sep / Año 01	dic / Año 01	63,800	
TOTAL				63,800	

Moneda Presupuesto 2021 / Factor: 142,287

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración	4 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES : 40.505	
	MUJERES : 45.433	
	TOTAL : 85.938	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	477	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$)	Solicitado años siguientes (MUSS)	Costo Total (M\$)	Costo Total (MUSS)
---------	------	------------------------	----------------------	-----------------------------------	-------------------	--------------------

B. Ejecución Presupuestaria

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
PAOLA ANDREA ARAYA BADILLA	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	PROFESIONAL DE SECPLAN	41-2350405	paraya@chiguayante.cl





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

CONCEPCIÓN, 31 MAR. 2022

RESOLUCION EXENTA N° 699,

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032930-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6667o23 del 13 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.395 de Presupuesto Público Año 2022.
5. D.F.L. N° 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones.
7. Ley N° 8.946 de 1948, Ley de Pavimentación Comunal.
8. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. La Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
10. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Sr. Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de **CHIGUAYANTE**, representada por su Alcalde don **ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, relativo a la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", convenio que da cuenta de las obligaciones y responsabilidades a que deberá sujetarse La Municipalidad en el cumplimiento de este convenio.
2. Imputese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP N° 40032930-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL
REGION DEL BIOBIO
RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO
RMF / SH / PSM / JDO / voj

Distribución:

Municipalidad de CHIGUAYANTE
Depto. F.N.D.R. Gob. Regional
Depto. Control de Gestión
Of. de Partes





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBÍO
Y LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

En Concepción, a 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don **ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Arturo Prat N° 220, de la comuna de Chiguayante, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032930-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6667o23 del 13 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto considera la reposición de la multicancha El Piñón, en una superficie de 477 mts² aprox., que considera lo siguiente:
 - 1.- Ejecución de sendero y pavimentos para acceso a multicancha desde plaza colindante.
 - 2.- Reparación de radier y ejecución de sobre radier de nueva losa para actividades deportivas.
 - 3.- Ejecución de doble cierre perimetral de multicancha, con malla para mitigación acústica.
 - 4.- Mejoramiento de luminarias de multicancha.
 - 5.- Trazado y equipamiento para disciplinas deportivas.

Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

Técnica N° 52 de fecha 30 de noviembre de 2021, emitido por el Gobierno Regional, la Ficha IDI del Proyecto.

II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$63.800.-** (sesenta y tres millones ochocientos mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$63.800.-** Certificado Core, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	63.800
TOTAL M\$		63.800

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

III.- DE LAS TRANSFERENCIAS

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación **05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032930-0**, del proyecto F.N.D.R. denominado **“REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PINÓN, CHIGUAYANTE”**, hasta el monto indicado, de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad:

3.1 Para transferir conforme al avance efectivo se requerirán los siguientes antecedentes:

- 3.1.1 Oficio conductor de la entidad receptora, solicitando la transferencia al Sr. Gobernador.
- 3.1.2 Copia de factura emitida por la empresa contratista, recepcionada por el Encargado o ITO del Proyecto.
- 3.1.3 Ficha avance proyecto, suscrita por el profesional responsable del mismo, con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas.
- 3.1.4 Ficha de inversión realizada, con el desglose de cada una de las partidas aprobadas y ejecutadas.
- 3.1.5 Copia de Contrato de ejecución de Obras, garantía de fiel cumplimiento.
- 3.1.6 Comprobante de ingreso de la transferencia anterior —de corresponder—, en donde se indique claramente el monto y la cuenta de administración complementaria (extrapresupuestaria) en la que se manejan los recursos.
- 3.1.7 Certificado del ITO que acredite que la empresa ha dado cumplimiento en cuanto al pago de remuneraciones e imposiciones de los trabajadores de la obra de acuerdo a la ley N° 20.123; a todas las exigencias contraídas en las bases y el contrato, encontrándose esta información en custodia de la Unidad técnica.
- 3.1.8 Copia del formulario de Inspección del Trabajo F 301 específico de la obra.
- 3.1.9 Set de fotografías que den cuenta del avance físico de la obra. Será obligación que una de ellas sea una fotografía clara y legible del letrero de la obra instalado.
- 3.1.10 Adicionalmente el Gobierno Regional, como Institución Financiera, podrá solicitar cualquier documento adicional que respalde la ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras ejecutadas así como de sus modificaciones.
- 3.1.11 La Unidad Receptora de Recursos deberá mantener actualizada la información financiera en el Banco Integrado de Proyectos en el módulo de Transferencias (Contratos y Gastos).
- 3.1.12 Para la última solicitud de transferencia, la Unidad Receptora de Recursos deberá adjuntar el acta de recepción con y sin observaciones, garantía de correcta ejecución —si procediere— y la respectiva certificación bancaria de autenticidad.

Las garantías que exija la entidad receptora de recursos deberán corresponder a aquellas que su propia normativa indique

3.2 Solo se revisarán rendiciones que cumplan con:

- 3.2.1 Solicitudes completas (con todos los documentos adjuntos).



3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una **Programación Financiera de Caja Mensual** proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujocaja@gorebiobio.cl.
- Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
- Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente, los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soportante de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.



6.3 Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.

6.4 Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.

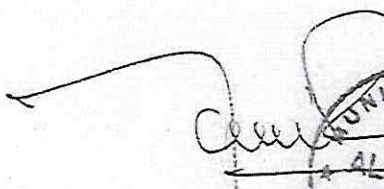


Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

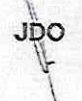
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

- 6.5 Se deja constancia que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 letra d) de la Ley 19.175, representantes del Gobierno Regional tendrán la facultad de realizar visitas e inspeccionar los proyectos que se ejecuten, formular las observaciones que correspondan, debiendo la Municipalidad otorgar la más amplia colaboración con el objeto de permitir el correcto desempeño del equipo técnico encargado.
- 6.6 El Gobierno Regional informará a la Municipalidad, la identificación del funcionario coordinador del proyecto para todos los efectos de comunicaciones y coordinaciones que se derivaren de la ejecución del proyecto.
- 6.7 Se deja constancia que el Gobierno Regional de la Región del Biobío interviene en este proyecto de inversión como órgano financiero y que las obras proyectadas, construidas o conservadas son de propiedad de La Municipalidad, de acuerdo a las normas que sobre la accesión contempla el Código Civil, siendo consecuencialmente la Municipalidad la dueña de la obra para todos los efectos legales. Esto por cuanto la Contraloría General de la República en el Dictamen 37.488 del año 1995 establece que en estos casos no se aplica el artículo 70 letra f de la Ley 19.175, sino que debe recurrirse a las normas comunes que el Código Civil consagra sobre la accesión.
- 6.8 En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de transcripción que sean necesarios para salvar las omisiones o errores meramente formales que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.
- 6.9 Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción.
- 6.10 La personería de las partes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.


ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE


RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

 RMF /  SIH /  PSM /  JDO /  VDJ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



Concepción, 06 de octubre de 2023.

REFERENCIA: APRUEBA RECURSOS ADICIONALES PARA LA REEVALUACION TECNICA-ECONOMICA DEL PROYECTO "REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON CHIGUAYANTE", CON CARGO AL FNDR.

CERTIFICADO N°7672/o19

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°19.
Fecha : 06 de octubre de 2023.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Gobierno Regional del Biobío.

⇒ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S., presentado por el ejecutivo mediante:

⇒ Documento: el Ord. N° 3384 de fecha 02/10/2023.

⇒ Acuerdo: Aprobar recursos adicionales para la reevaluación técnica-económica del proyecto "Reposición Multicancha El Piñón Chiguayante", código BIP 40032930, por un monto de \$44.814.000.- con cargo al Programa 02 del Presupuesto FNDR Vigente, según se indica:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40032930	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	OBRAS CIVILES	63.800.000	44.814.000	108.614.000

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 24 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb.



IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
DIV. PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 3384

ANT.: Ord. N° 818 del 16-09-2021 y Ord N° 1006 del 19-04-2022

MAT.: Solicita aprobación de recursos adicionales para la reevaluación técnica - económica del proyecto que se detalla.

Concepción, 02 OCT. 2023

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de recursos adicionales de la reevaluación técnica - económica según lo indicado en la ficha Idi respectiva, con cargo al programa 02 del Presupuesto FNDR vigente, para el proyecto que se detalla a continuación.

Dicha reevaluación fue solicitada por la Unidad Técnica correspondiente de acuerdo al ORD. N° 818 del 16-09-2021 y complementado con el ORD. N° 1006 del 19-04-2022, los que autorizan la reevaluación en el entendido que dicho proyecto cuenta con convenio vigente y su presupuesto está subvalorado debido a los efectos de la crisis de pandemia que provocó un aumento en los costos de los materiales de construcción, disminución de la mano de obra, entre otros factores.

El proyecto es:

COD. BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA	Item Proyecto	Montos inicialmente aprobados por CORE (\$)	Monto Adicional Solicitado (\$)	Monto Reevaluado año 2023 (\$)
40032930	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN CHIGUAYANTE	CHIGUAYANTE	OBRAS CIVILES	63.800.000	44.814.000	108.614.000

Se adjuntan los antecedentes que respaldan esta solicitud para el proyecto aquí identificado.

Sin otro particular, les saluda atentamente



IVD / SIH / BAC / SRA / LMLN / ARE

Distribución:

1. División de Presupuesto e Inversión Regional
 2. Depto. Control de Gestión.
 3. Archivo Of. Partes
- 29/09/2023



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

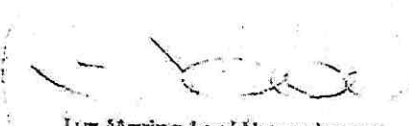


IV. DETALLE DE REEVALUACIÓN

La presente reevaluación corresponde a una actualización de presupuesto producto del aumento en los costos de la construcción. Lo anterior no altera el objetivo ni la descripción del proyecto originalmente aprobado.

Respecto del convenio original, esta reevaluación modificará el convenio en los siguientes puntos, según lo indicado en FICHA IDI Reevaluada:

Tipo Modificación	SI	NO
Descripción del Proyecto (Objetivo en convenio)		X
Cuadro de Financiamiento (aumento de recursos)	X	


Luz Marina Leal Norambuena
Jefa Depto. Control de Gestión


Angela Rivera Estrada
Arquitecta
Dpto. Control de Gestión.





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE"
ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO
Y LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

En Concepción, a 07 de marzo del 2022, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por el Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado en calle Avenida Prat N° 525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional" por una parte, y por la otra parte la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don **ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, con ambos con domicilio para estos efectos en Arturo Prat N° 220, de la comuna de Chiguayante, en adelante "La Municipalidad" se ha convenido lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que por Resolución Exenta N° 290 del 14 de febrero de 2022, del Gobierno Regional de la Región del Biobío, se creó la asignación para el proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP N° 40032930-0.
2. Que, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, conforme consta en Certificado N° 6667023 del 13 de diciembre de 2021, aprueba los recursos para el proyecto.
3. Que la Municipalidad, se encuentra en condiciones de prestar al Gobierno Regional su asesoría técnica, administrativa y financiera en las materias a que se refiere el convenio que por este acto se aprueba.
4. Que la Municipalidad se encuentra en condiciones de efectuar la ejecución técnica, administrativa y financiera en las materias que más adelante se indican.
5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 letra h de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, texto refundido y glosa 02 N° 5.9 de la Ley de Presupuesto N° 21.395; el Gobierno Regional de la Región del Biobío viene en celebrar un convenio de transferencia de recursos con La Municipalidad a fin de materializar la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto mencionado.
6. Esta supervisión técnica, administrativa y financiera comprenderá, con las limitaciones que se indican más adelante, de los procesos de ejecución desde la licitación hasta la adjudicación y contrataciones resultantes de los mismos, así como la supervisión directa de las obras contratadas hasta su total terminación, entrega, recepciones y liquidaciones correspondientes.
7. En el cumplimiento del presente convenio, la Municipalidad quedará sujeta a los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone para el desarrollo de sus propias actividades. No obstante lo anterior, la Municipalidad se compromete a cumplir con lo establecido en el presente convenio.
8. La Municipalidad deberá controlar física, técnica, administrativa y financieramente el proyecto aprobado por el Gobierno Regional, a objeto que éste se ejecute de acuerdo a las características del mismo.

I.- DEL OBJETIVO DEL PROYECTO

- 1.1 El proyecto considera la reposición de la multicancha El Piñón, en una superficie de 477 mts² aprox., que considera lo siguiente:
 - 1.- Ejecución de sendero y pavimentos para acceso a multicancha desde plaza colindante.
 - 2.- Reparación de radier y ejecución de sobre radier de nueva losa para actividades deportivas.
 - 3.- Ejecución de doble cierre perimetral de multicancha, con malla para mitigación acústica.
 - 4.- Mejoramiento de luminarias de multicancha.
 - 5.- Trazado y equipamiento para disciplinas deportivas.

Se entiende parte componente del presente convenio: el Certificado de Recomendación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

3.2.2 Fotocopias de facturas legibles, completas y bien emitidas.

- 3.3 Los recursos transferidos se depositarán en una cuenta corriente que La Municipalidad deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del FNDR, los cuales no se incorporarán al presupuesto de La Municipalidad.
- 3.4 Para asegurar la oportuna disponibilidad presupuestaria de su proyecto, la Municipalidad deberá enviar una Programación Financiera de Caja Mensual proyectada a seis meses, la que deberá ser remitida hasta el quinto día de cada mes al email: flujo caja@gorebiobio.cl.
Ante cualquier modificación, deberá ser informada antes del día 15 de cada mes. La presentación del formulario debe contener todas las iniciativas en ejecución de la Unidad Receptora de Recursos financiadas con el FNDR.
- 3.5 Los formularios indicados en el presente convenio de transferencia serán proporcionados a través de la página Web Institucional.

IV.- DE LA ADJUDICACION

- 4.1 La municipalidad deberá adjudicar conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado por el Consejo Regional, según el certificado respectivo. En razón de ello, la municipalidad no deberá considerar, sin la autorización previa del Gobierno Regional, el eventual incremento que hasta el 10% pudiere otorgarse conforme a lo dispuesto en las glosas presupuestarias vigentes.
Para lo anterior será deber de la Unidad Técnica receptora de recursos solicitar dicho incremento al Gobierno Regional a través de oficio dirigido al Gobernador Regional, adjuntando los antecedentes de la licitación e informe técnico que avale dicha petición.
- 4.2 La adjudicación y/o modificación no podrá sobrepasar el monto máximo por proyecto según Reglamento FRIL vigente, independiente de la fuente de financiamiento.
- 4.3 Una vez que la Municipalidad haya realizado la contratación, deberá obligatoriamente remitir todos los antecedentes relacionados con la adjudicación del proyecto.

V.- DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

- 5.1 De acuerdo a la Ley de Presupuesto vigente, los recursos que se transfieran a municipalidades no serán incorporados en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos a la Contraloría Regional de la República y mantener la información contable y documentación soporte de los gastos en original, para ser examinada por este Gobierno Regional u organismo contralor que corresponda.
- 5.2 En caso de generarse saldos, éstos deben ser depositados o transferidos al Gobierno Regional de la Región del Biobío en la Cuenta Corriente N° 533-0-917260-1 del Banco Estado de Chile. El comprobante de depósito o transferencia deberá ser informado al Departamento de Finanzas en un plazo máximo 20 días luego de ejecutada la segunda transferencia.

VI.- OTROS

- 6.1 Si la Municipalidad invierte recursos propios en la ejecución del proyecto, no podrá requerir su reembolso del Gobierno Regional.
- 6.2 Toda modificación de contrato, excepto aquellas que solo modifican el plazo, deberá ser autorizada por el Gobierno Regional previo a su ejecución incluidas las a costo cero. Cuando estas no impliquen cambios significativos en el proyecto respecto a lo originalmente autorizado, y si corresponden, podrán ser autorizadas por el Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, lo que se expresará mediante acto administrativo favorable de la autoridad competente.

Cuando la Municipalidad realice modificaciones de plazos deberá obligatoriamente informar lo obrado a través de oficio al Departamento de Control de Gestión del Gobierno Regional, adjuntando a este todos los antecedentes que sirvieron de base a la modificación.

Cuando las modificaciones y/o solicitudes de recursos extraordinarios signifiquen cambios cualitativos y/o cuantitativos en alguno de los ítems inicialmente aprobados por el Gobierno Regional, la Municipalidad deberá solicitar por oficio al Gobierno Regional, la reevaluación del proyecto. Superada esta instancia y una vez asegurado el financiamiento, la municipalidad podrá realizar la modificación del contrato previa autorización del Gobierno Regional, la que se expresará mediante oficio favorable de la autoridad competente. De la misma forma, si correspondiere, se procederá a efectuar la modificación del convenio de transferencia. Lo anterior de acuerdo al punto "De las modificaciones de Contrato" descritas en el instructivo FRIL vigente.

Con relación a las reevaluaciones del proyecto ésta deberá ceñirse estrictamente al punto "De las Reevaluaciones del Proyecto" descritas en el instructivo FRIL vigente, el que será parte del presente convenio.

Todas las modificaciones y/o reevaluaciones descritas en los puntos precedentes, no podrán ser superior el monto descrito en el punto 4.2 del presente convenio.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



ORD.: N° 87

URS BIO BIO
RECIBIDO POR: SPV PVL
FECHA 15/03/2023
FIRMA [Firma]

ANT.: Informe de Reevaluación Técnica
MAT.: Solicita Reevaluación de Proyecto
FRIL "Reposición Multicancha EL
Piñón, Chiguayante" (Código BIP
40032930-0)

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2023

DE : ALCALDESA COMUNA DE CHIGUAYANTE (S)
SRA. PAULINA STUARDO JULIÁ
A : GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BÍO BÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WORNER

Le saludo cordialmente y en relación a las obras que deben ejecutarse para el progreso de nuestra comuna y que son producto del trabajo de este Municipio en conjunto con los vecinos, es que por el presente solicito a usted, instruir la reevaluación del proyecto "Reposición Multicancha El Piñón, Chiguayante" (BIP: 40032930-0), financiado a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), mediante resolución exenta N°699 del 31 de marzo de 2022.

El proyecto de Reposición Multicancha El Piñón, a ejecutar en un área de intervención de 924 m², considera las obras el retiro de estructuras existentes de Equipamiento Municipal, para dar paso a la ejecución de la Multicancha con doble cierre perimetral (rígido e insonoro), ejecución de radier pulido para distintas disciplinas deportivas con respectivos pórticos, trazado de la carpeta y la mejora en el sistema de iluminación, lo cual permitirá entregar un espacio seguro y acorde a las necesidades de los vecinos del sector.

La solicitud de reevaluación surge por la necesidad de reasignación de recursos considerando el alza en el valor de insumos, materiales y mano de obra lo que ha llevado a infructuosos procesos licitatorios en iniciativas de infraestructura pública, por lo anterior se realizó una actualización del presupuesto aprobado en las partidas cuyos valores hoy se viusalizan bajo los precios establecidos por el mercado.

Se adjuntan a este oficio, Informe de reevaluación técnica.

Sin otro particular, esperando su colaboración y apoyo.

Le saluda atentamente.



PAULINA STUARDO JULIÁ
ALCALDESA DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE (S)

PSJ/RDA/JBA/SG/PVL:pvl

DISTRIBUCIÓN:

La indicada, Alcaldía (Digital), Dirección Asesoría Jurídica (Digital), Secretaría Municipal (Digital), Archivo Secplan (Digital).

CILES



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: 15 MAR 2023
PROCESADO: 15 MAR 2023
FIRMA: [Firma]
ID: 000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

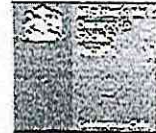


REPORTE FICHA IDI
PROCESO PRESUPUESTARIO 2023
POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI

Admisibilidad: -

Sin fecha ingreso SNI



1. INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO

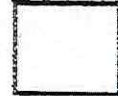
CÓDIGO SIP : 40032930-0

NOMBRE IDI : REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE

DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM

RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



2. ETAPA ACTUAL : PERFIL

3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR

4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHIGUAYANTE

5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL

6. DISTRITO : 44

7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XII-BIOBIO COSTA

8. PROYECTO RELAC. :

9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICIATIVA SE JUSTIFICA EN ATENCIÓN A QUE LA MULTICANCHA EL PIÑON SE EMPLAZA EN UN SECTOR VULNERABLE DE LA COMUNA (20% A 70% VULNERABILIDAD SEGUN CASEN 2017) Y ES LA ÚNICA EN UN POLÍGONO APROX. DE 2,9 KM. DONDE VIVEN APROXIMADAMENTE 4.000 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 70% ESTÁ EN EDAD ACTIVA Y SON USUARIOS DE ESTE ESPACIO. POR OTRO LADO, EL EQUIPAMIENTO PRESENTA UN DETERIORO GENERALIZADO EN SU CARPETA, PARANTES, CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACIÓN COMO CONSECUENCIA DE HABER SUPERADO CON CRECES SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR, IMPIDE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y GENERA CONFLICTO CON LOS VECINOS DEBIDO A LOS RUIDOS Y PELOTAZOS QUE SE INCREMENTAN POR LA FALTA DE CIERRO Y CONTROL DE ACCESO A LA MULTICANCHA, GENERANDO ADEMÁS, UN PUNTO DE INSEGURIDAD UTILIZADO PARA CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA DEL PIÑON PERMITIRÁ FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MEJORAR LA CONVIVENCIA Y VIDA EN COMUNIDAD Y REDUCIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA

EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA EL PIÑON, EN UNA SUPERFICIE DE 477 MTS2 APROX., QUE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- 1.- EJECUCIÓN DE SENDERO Y PAVIMENTOS PARA ACCESO A MULTICANCHA DESDE PLAZA COLINDANTE.
- 2.- REPARACIÓN DE RADIER Y EJECUCIÓN DE SOBRE RADIER DE NUEVA LOSA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 3.- EJECUCIÓN DE DOBLE CIERRO PERIMETRAL DE MULTICANCHA, CON MALLA PARA MITIGACIÓN ACÚSTICA.
- 4.- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS DE MULTICANCHA.
- 5.- TRAZADO Y EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO SE REALIZARÁ MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA. ESTIMÁNDOSE QUE LA VIDA ÚTIL DEL MISMO ES DE 20 AÑOS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA

: NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



14/07/2023

Versión 7.0624

Página 1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL Bío Bío
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	4 MESES	
Beneficiarios Directos:	HOMBRES : 40.505	
	MUJERES : 45.433	
	TOTAL : 85.938	
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	477	METROS CUADRADOS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	COSTO ANUAL EQUIVALENTE	MS 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

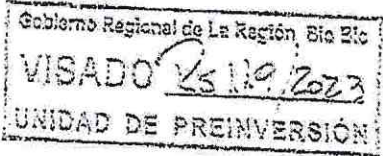
Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2021		0	63.800	92	0	0	63.800	92
2022		0	66.607	89	0	0	66.607	89

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			1	

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institucion	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JACQUELINE SANHUEZA GARRIDO	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	ENCARGADA LICITACIONES, PROFESIONAL SECLAN	412508114	jsanhueza@chiguayante.cl





FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

PRESUPUESTO

FRIL



Nombre Proyecto	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PINON, CHIGUAYANTE		
Código BIP	40032930-0		
Dirección	ÁREA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, AVENIDA 101 #1627, LOTE 2 ROL:5113-328		
Comuna	CHIGUAYANTE		
Propietario	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE		
Arquitecto	LEONARDO SALINAS ASASOLO		

PPTO ACTUALIZADO AÑO 2023

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P UNITARIO EN \$	TOTAL
1	INSTALACIÓN DE FAENA				
1.1	Construcciones y Servicios Provisorios	Mes	4	\$ 225.150	\$ 900.600
1.2	Cerco Perimetral Provisorio	M	35	\$ 14.085	\$ 492.975
1.3	Letrero Indicador de Obra	Unid	1	\$ 608.621	\$ 608.621
1.4	Placa Recordatoria 50x30 cm	Unid	1	\$ 153.497	\$ 153.497
1.5	Aseo Final y Entrega	Unid	1	\$ 285.600	\$ 285.600
2	OSRAS PRELIMINARES				
2.1	Despeje de Terreno /Inc. Retiro de Pendorelas y Equipamiento Deportivo Existente	Unid	1	\$ 580.600	\$ 580.600
2.2	Demolición Carpeta de Hormigón Existente	M2	480	\$ 10.161	\$ 4.877.280
2.3	Replanteo, Trazado y Niveles	Unid	1	\$ 366.088	\$ 366.088
3	CARPETA DEPORTIVA DE HORMIGÓN Y SENDERO PEATONAL				
3.1	Excavaciones, Rebaje de Terreno y Retiro de Excedentes	M3	60	\$ 11.628	\$ 697.680
3.2	Base Estabilizada Compactada e= 15 cm /Carpeta Deportiva	M2	480	\$ 6.877	\$ 3.300.960
3.3	Base Estabilizada Compactada e= 10 cm /Sendero Peatonal	M2	108	\$ 5.444	\$ 587.952
3.4	Solerilla Canto Redondo	M	132	\$ 9.761	\$ 1.288.452
3.5	Malla de Retración Tipo Acma C-92	M2	480	\$ 2.297	\$ 1.102.560
3.6	Carpeta Deportiva de Hormigón e= 10cm/ Terminación Pulida	M2	480	\$ 18.707	\$ 8.979.360
3.7	Sendero Peatonal de Hormigón e=7 cm	M2	108	\$ 16.643	\$ 1.797.444
3.8	Demarcación Disciplinas Deportivas/Baby Futbol/Basquetbol/Tenis/Voleibol	ML	364	\$ 2.105	\$ 766.220
4	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
4.1	Arcos de Baby Futbol (Fabricación)	Unid	2	\$ 335.033	\$ 670.066
4.2	Arcos de Basquetbol (Fabricación)	Unid	2	\$ 853.601	\$ 1.707.202
4.3	Postes de Voleibol y Tenis (Fabricación)	Unid	2	\$ 256.009	\$ 512.018
5	CERCO PERIMETRAL				
5.1	Emplamillado	M3	1	\$ 104.596	\$ 104.596
5.2	Hormigón Fundaciones	M3	23	\$ 119.025	\$ 2.737.575
5.3	Cerco Rápido Acmafor 3D /Estructura /Malla /Refuerzos /Tapa Postes /Fijaciones /Entre Otros	M	96	\$ 152.339	\$ 14.624.544
5.4	Cerco Interior Insonoro /Malla /Tensores /Fijaciones /Entre Otros	M2	480	\$ 4.231	\$ 2.030.880
5.5	Portón Corredero Acceso /Estructura /Riel/Cerradura/Entre Otros	Unid	2	\$ 354.207	\$ 708.414
5.6	Pintura Antiborrosiva y Terminación	M2	264	\$ 3.056	\$ 806.784
6	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
6.1	Equipos de Iluminación LED150-w /Inc. Poste Metálico h=10 mts y Fundación	Unid	4	\$ 650.228	\$ 2.600.912
6.2	Cámara de Inspección	Unid	2	\$ 87.843	\$ 175.686
6.3	Conductores	M	310	\$ 762	\$ 236.220
6.4	Canalización	M	115	\$ 1.099	\$ 126.385
6.5	Protección a Tierra	M	120	\$ 7.902	\$ 948.240
6.6	Tablero /Incluye Protecciones y Ferretería	Unid	1	\$ 184.878	\$ 184.878
6.7	Empalme Eléctrico /Inc. Poste, Ferrería, Medidor, entre Otros	Unid	1	\$ 734.082	\$ 734.082

25%

COSTO DIRECTO	\$ 55.714.371
GG Y UTILIDADES	\$ 13.928.593
SUBTOTAL	\$ 69.642.964
IVA	\$ 13.232.163
TOTAL APOORTE SOLICITADO EN OBRAS CIVILES / LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 82.875.127

Yandary Vásquez Ovalle
Constructor Civil - Serplan
Municipalidad de Chiquayante



José Antonio Rivas Villalobos
ALCALDE
Municipalidad de Chiquayante



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBÍO
DIV. DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
DPTO. CONTROL DE GESTIÓN

ORD. N° 818

ANT.: 1. Convenios de transferencias de Proyectos FRIL.
2. Certificado N° 6554o17 de fecha 09-09-2021 del
Consejo Regional del Biobío.

MAT.: Informa sobre inicio de único proceso de reevaluación.

CONCEPCIÓN, 16 Sept 2021

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: SEÑORES(AS) ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar y en el marco de los proyectos FRIL que actualmente se encuentran con convenio vigente y que a la fecha no han podido comenzar su ejecución debido a que los presupuestos con que cuentan están subvalorados, informo a usted que se ha autorizado por única vez la reevaluación técnica - financiera de dichos proyectos, con la finalidad de solicitar recursos adicionales para ellos, una vez obtenida la nueva recomendación técnica.

Los proyectos que postulan a este único proceso de reevaluación técnica - financiera, deberán mantener el objetivo del proyecto y sólo se podrá solicitar la actualización del mismo, en donde el respectivo presupuesto, deberá enmarcarse en los montos indicados en el instructivo FRIL 2021, para la tipología correspondiente. Cabe señalar que este proceso no incluye proyectos nuevos.

Para lo anterior cada Municipio deberá remitir un oficio conductor en el que solicite dicha reevaluación identificando el o los proyectos y adjuntando el presupuesto actualizado con el respectivo análisis de precios unitarios y los antecedentes técnicos que correspondan, a más tardar el día 02 de noviembre de 2021.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

RODRIGO DÍAZ WÖRNER
Gobernador Regional
Región del Biobío

RMF/RSD/LMLN/lmin

Distribución:

- Alcaldes y Alcaldesas Región del Biobío.
- Administrador Regional.
- Dpto. FNDR
- Dpto. Control de Gestión.
- Archivo 1244
- (LMLN 10-09-2021)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", CÓDIGO BIP 40032930-0.

CONCEPCIÓN, 26 OCT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3852,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Chiguayante celebraron el 07 de marzo de 2022 un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°699 de 31 de marzo de 2022.
2. Que, a través del Ord. N°87 de 14 de marzo de 2023, la I. Municipalidad de Chiguayante solicitó al Gobierno Regional del Biobío la reevaluación del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, a consecuencia del alza del valor de los materiales y mano de obra.
3. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°119 de 18.07.2023, de la Unidad de Preinversión, autorizó técnicamente la reevaluación del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, el que se acompaña de Ficha IDI proceso presupuestario 2023, con visado RS/119/2023 de la Unidad de Preinversión.
4. Que, a través del Ord. N°3384 de 02 de octubre de 2023, el Gobernador Regional del Biobío solicitó al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
5. Que, el Certificado CORE N°7672/o19 de 06 de octubre de 2023, del Secretario del Consejo Regional de la Región del Biobío, certificó de dicho órgano colegiado en la sesión ordinaria N°19, de 06 de octubre de 2023, aprobó recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
6. Que, a través del Memorándum N°205 de 13 de octubre de 2023, la Jefa del Departamento de Control de Gestión de este servicio solicitó al Jefe del Dpto. FNDR la modificación del convenio relativo al proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
7. Que, por el Memorándum N°308 de 16 de octubre de 2023, el Jefe del Depto. FNDR (S) solicitó a la Unidad Jurídica de este servicio la modificación del convenio relativo al proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.

VISTOS:

1. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional Sobre Bases Generales de Administración del Estado.
3. D.L. N° 1.263 de 1975 Decreto Ley Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
4. La Ley 21.516 de Presupuesto Público Año 2023.
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
6. La Resolución N°30 del 2015 de la Contraloría General de la República, que fija las normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
7. Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 09 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** modificación de convenio transferencia para la ejecución del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, cuyo tenor es el que sigue:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", CÓDIGO BIP 40032930-0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

ENTRE
EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

En Concepción, a 18 de octubre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por su gobernador regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado para estos efectos en avenida Prat N°525, Concepción, en adelante GORE o Gobierno Regional por una parte, y por la otra la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde don **JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°220, comuna de Chiguayante, en adelante indistintamente la "Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Chiguayante celebraron el 07 de marzo de 2022 un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°699 de 31 de marzo de 2022.
2. Que, a través del Ord. N°87 de 14 de marzo de 2023, la I. Municipalidad de Chiguayante solicitó al Gobierno Regional del Biobío la reevaluación del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, a consecuencia del alza del valor de los materiales y mano de obra.
3. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°119 de 18.07.2023, de la Unidad de Preinversión, autorizó técnicamente la reevaluación del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, el que se acompaña de Ficha IDI proceso presupuestario 2023, con visado **RS/119/2023** de la Unidad de Preinversión.
4. Que, a través del Ord. N°3384 de 02 de octubre de 2023, el Gobernador Regional del Biobío solicitó al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
5. Que, el Certificado CORE N°7672/o19 de 06 de octubre de 2023, del Secretario del Consejo Regional de la Región del Biobío, certificó de dicho órgano colegiado en la sesión ordinaria N°19, de 06 de octubre de 2023, aprobó recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
6. Que, a través del memorándum N°205 de 13 de octubre de 2023, la Jefa del Departamento de Control de Gestión de este servicio solicitó al Jefe del Dpto. FNDR la modificación del convenio relativo al proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
7. Que, por el memorándum N°308 de 16 de octubre de 2023, el Jefe del Depto. FNDR (S) solicitó a la Unidad Jurídica de este servicio la modificación del convenio relativo al proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.

SEGUNDO: Modificación. Por el presente instrumento las partes convienen en modificar la cláusula "II.- DEL FINANCIAMIENTO", la cual queda modificada de la siguiente manera:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto es de **M\$ 108.614** (ciento ocho millones seiscientos catorce mil pesos). El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional del Biobío es de **M\$ 63.800** (sesenta y tres millones ochocientos mil pesos) según consta en Certificado CORE N°6667o23 de 13 de diciembre de 2021 y de **M\$ 44.814** (cuarenta y cuatro millones ochocientos catorce mil pesos), de acuerdo a Certificado CORE N°7672/o19 de 06 de octubre de 2023.

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	COSTO TOTAL M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	108.614
	TOTAL	108.614

Cabe señalar que de acuerdo a Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

[Firma manuscrita]



• El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: Vigencia de las modificaciones del convenio modificado. La presente modificación empezará a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Alcance de las estipulaciones del convenio modificado. En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de transferencia celebrado por las partes el 07 de marzo de 2022, aprobado por la Resolución Exenta N°699 de 31 de marzo de 2022.

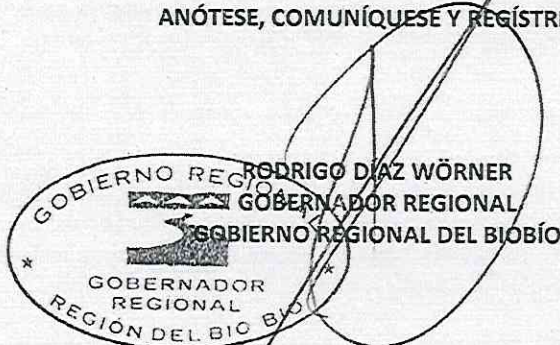
QUINTO: Ejemplares. El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías. Las personerías de los representantes de las instituciones firmantes no se insertan por ser conocidas para las partes.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS – ALCALDE – MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE – RODRIGO DÍAZ WÖRNER – GOBERNADOR REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

2. **IMPÚTESE** el gasto que irroge la presente resolución a la imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



IMO / SIN / RAR / LMLN / SOA / cca

Distribución:

- I. Municipalidad de Chiguayante.
- División de Inversión y Presupuesto Regional
- Departamento de Control de Gestión
- Departamento FNDR
- Unidad jurídica
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE", CÓDIGO BIP 40032930-0**

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

En Concepción, a 18 de octubre de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío, representado por su gobernador regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, domiciliado para estos efectos en avenida Prat N°525, Concepción, en adelante GORE o Gobierno Regional por una parte, y por la otra la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde don **JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLOBOS**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N°220, comuna de Chiguayante, en adelante indistintamente la "Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

1. Que, el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de Chiguayante celebraron el 07 de marzo de 2022 un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°699 de 31 de marzo de 2022.
2. Que, a través del Ord. N°87 de 14 de marzo de 2023, la I. Municipalidad de Chiguayante solicitó al Gobierno Regional del Biobío la reevaluación del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, a consecuencia del alza del valor de los materiales y mano de obra.
3. Que, el Certificado de Reevaluación Técnica N°119 de 18.07.2023, de la Unidad de Preinversión, autorizó técnicamente la reevaluación del proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0, el que se acompaña de Ficha IDI proceso presupuestario 2023, con visado **RS/119/2023** de la Unidad de Preinversión.
4. Que, a través del Ord. N°3384 de 02 de octubre de 2023, el Gobernador Regional del Biobío solicitó al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
5. Que, el Certificado CORE N°7672/o19 de 06 de octubre de 2023, del Secretario del Consejo Regional de la Región del Biobío, certificó de dicho órgano colegiado en la sesión ordinaria N°19, de 06 de octubre de 2023, aprobó recursos adicionales para el proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
6. Que, a través del memorándum N°205 de 13 de octubre de 2023, la Jefa del Departamento de Control de Gestión de este servicio solicitó al Jefe del Dpto. FNDR la modificación del convenio relativo al proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.
7. Que, por el memorándum N°308 de 16 de octubre de 2023, el Jefe del Depto. FNDR (S) solicitó a la Unidad Jurídica de este servicio la modificación del convenio relativo al proyecto "*Reposición Multicancha el Piñón, Chiguayante*", código BIP 40032930-0.

SEGUNDO: Modificación. Por el presente instrumento las partes convienen en modificar la cláusula "II.- DEL FINANCIAMIENTO", la cual queda modificada de la siguiente manera:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

- 2.1 El costo total del proyecto es de M\$ 108.614 (ciento ocho millones seiscientos catorce mil pesos). El monto FNDR aprobado por el Consejo Regional del Biobío es de M\$ 63.800 (sesenta y tres millones ochocientos mil pesos) según consta en Certificado CORE N°6667023 de 13 de diciembre de 2021 y de M\$ 44.814 (cuarenta y cuatro millones ochocientos catorce mil pesos), de acuerdo a Certificado CORE N°7672019 de 06 de octubre de 2023.

FUENTE FINANCIAMIENTO	ÍTEM	COSTO TOTAL M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	108.614
	TOTAL	108.614

Cabe señalar que de acuerdo a Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: Vigencia de las modificaciones del convenio modificado. La presente modificación empezará a regir desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Alcance de las estipulaciones del convenio modificado. En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de transferencia celebrado por las partes el 07 de marzo de 2022, aprobado por la Resolución Exenta N°699 de 31 de marzo de 2022.

QUINTO: Ejemplares. El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías. Las personerías de los representantes de las instituciones firmantes no se insertan por ser conocidas para las partes.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

IVD / SIH / RAR / LMLN / SOA / cda

Distribución:

- Municipalidad de Chiguayante
- División de Inversión y Presupuesto Regional
- Departamento de Control de Gestión
- Departamento FNDR
- Unidad jurídica
- Oficina de Partes





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



Certificado de Reevaluación Técnica N° 20
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

CAMILA CASTILLO CRUZ de profesión ARQUITECTO

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°52/2021; Certificado CORE N°6667/o23 del 13/12/2021 y Certificado de Recomendación Técnica N°119/2023; Certificado CORE N°7672/o23 del 06/10/2023 que aprueban la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr.Alcalde de la comuna de CHIGUAYANTE, a través de Ord. 167/2021, y Memos N°117 del 31/05/2023 y N°17 del 12/05/2025 del Depto. de Control de Obras, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

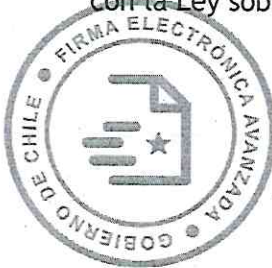
CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO REEVALUACIÓN M\$
40032930	CHIGUAYANTE	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE	108.614.-	134.356.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.



Firmado por:
Camila José Castillo Cruz
Profesional de la Unidad de
Preinversión
Fecha: 09-04-2026 17:57 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de
Preinversiones
Fecha: 13-04-2026 10:37 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>

CERTIFICADO N°20/2026
Departamento de Preinversiones
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40032930-0
 NOMBRE IDI : REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHIGUAYANTE
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 20
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : CONCEPCION II
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICIATIVA SE JUSTIFICA EN ATENCIÓN A QUE LA MULTICANCHA EL PIÑÓN SE EMPLAZA EN UN SECTOR VULNERABLE DE LA COMUN (20% A 70% VULNERABILIDAD SEGUN CASEN 2017) Y ES LA ÚNICA EN UN POLÍGONO APROX. DE 2,9 KM. DONDE VIVEN APROXIMADAMENTE 4.000 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 70% ESTÁ EN EDAD ACTIVA Y SON USUARIOS DE ESTE ESPACIO. POR OTRO LADO, EL EQUIPAMIENTO PRESENTA UN DETERIORO GENERALIZADO EN SU CARPETA, PARANTES, CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACIÓN COMO CONSECUENCIA DE HABER SUPERADO CON CRECES SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR, IMPIDE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y GENERA CONFLICTO CON LOS VECINOS DEBIDO A LOS RUIDOS Y PELOTAZOS QUE SE INCREMENTAN POR LA FALTA DE CIERRO Y CONTROL DE ACCESO A LA MULTICANCHA, GENERANDO ADEMÁS, UN PUNTO DE INSEGURIDAD UTILIZADO PARA CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA DEL PIÑÓN PERMITIRÁ FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MEJORAR LA CONVIVENCIA Y VIDA EN COMUNIDAD Y REDUCIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA EL PIÑÓN, EN UNA SUPERFICIE DE 477 MTS2 APROX., QUE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- 1.- EJECUCIÓN DE SENDERO Y PAVIMENTOS PARA ACCESO A MULTICANCHA DESDE PLAZA COLINDANTE.
- 2.- REPARACIÓN DE RADIER Y EJECUCIÓN DE SOBRE RADIER DE NUEVA LOSA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 3.- EJECUCIÓN DE DOBLE CIERRO PERIMETRAL DE MULTICANCHA, CON MALLA PARA MITIGACIÓN ACÚSTICA.
- 4.- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS DE MULTICANCHA.
- 5.- TRAZADO Y EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARRASTRE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Monea	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	84.962	49.394	0	134.356
Total			84.962	49.394	0	134.356

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 19/01/2026

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 09/04/2026

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	ene / Año 01	abr / Año 01	134.356	
TOTAL				134.356	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

4 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 40.505

MUJERES : 45.433

TOTAL : 85.938

Magnitud del Proyecto

Magnitud	Unidad Medida
477	METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador	Valor
COSTO ANUAL EQUIVALENTE	M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (M\$) (MUS\$)		Solicitado años siguientes (M\$) (MUS\$)		Costo Total (M\$) (MUS\$)	
2021		0	63.800	92	0	0	63.800	92
2022		0	66.607	89	0	0	66.607	89
2023		0	108.614	153	0	0	108.614	153
2024		0	112.415	132	0	0	112.415	132
2025		59.953	42.462	49	0	0	102.415	119

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			1	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			57.538	57.536
2025	F.N.D.R.			22.456	22.455

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JAVIERA SÁEZ AVILA	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO	PROFESIONAL DEPTO. INVERSIONES FNDR	41 2405700	JSAEZ@GOREBIOBIO.CL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



Certificado de Reevaluación Técnica N° 20
Proyectos FRIL - FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL

El Departamento de Preinversiones de la División de Planificación y Desarrollo Regional, cuenta entre sus integrantes con el/la profesional:

CAMILA CASTILLO CRUZ de profesión ARQUITECTO

Quien en atención a: Certificado de Recomendación Técnica N°52/2021; Certificado CORE N°6667/o23 del 13/12/2021 y Certificado de Recomendación Técnica N°119/2023; Certificado CORE N°7672/o23 del 06/10/2023 que aprueban la iniciativa que indica y solicitud de reevaluación del Sr.Alcalde de la comuna de CHIGUAYANTE, a través de Ord. 167/2021, y Memos N°117 del 31/05/2023 y N°17 del 12/05/2025 del Depto. de Control de Obras, declara haber revisado los antecedentes de re-evaluación del proyecto que a continuación se señala:

CÓDIGO BIP	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO REEVALUACIÓN M\$
40032930	CHIGUAYANTE	REPOSICIÓN MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE	108.614.-	134.356.-

Moneda: Según mes en curso de aprobación de este certificado.

Y certifica que, analizados los antecedentes, se autoriza técnicamente la reevaluación, consistente en:

	SI	NO
MODIFICACIÓN DE RECURSOS	X	
MODIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN (Ficha IDI/Convenio)		X

Lo anterior, en el marco del traspaso de competencias que señala la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobiernos y Administración Regional para los Gobiernos Regionales, junto con la Ley sobre presupuesto del sector Público del año en curso.



Firmado por:
Camila José Castillo Cruz
Profesional de la Unidad de Preinversión
Fecha: 09-04-2026 17:57 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío



Firmado por:
Joaquín José Morales Chacana
Jefe Departamento de Preinversiones
Fecha: 13-04-2026 10:37 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

CERTIFICADO N°20/2026
Departamento de Preinversiones
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de la Región del Bío Bío
Av. Prat 525, Concepción
Fono: 41.2405700



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>



REPORTE FICHA IDI
 PROCESO PRESUPUESTARIO 2026
 POSTULA A EJECUCION

Sin fecha postulación SNI
 Admisibilidad: -
 Sin fecha ingreso SNI



1.INICIATIVA DE INVERSIÓN

TIPOLOGÍA : PROYECTO
 CÓDIGO BIP : 40032930-0
 NOMBRE IDI : REPOSICION MULTICANCHA EL PIÑÓN, CHIGUAYANTE
 DESCRIPTOR : SUBTÍTULO 33 / INVERSIÓN MENOR 2.000 UTM
 RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE

2. ETAPA ACTUAL : EJECUCION
 3. SECTOR/SUBSECTOR : MULTISECTORIAL / ADMINISTRACION MULTISECTOR
 4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE CHIGUAYANTE
 5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL
 6. DISTRITO : 20
 7. CIRCUNSCRIPCIÓN : CONCEPCION II
 8. PROYECTO RELAC. :
 9. SEIA : NO CORRESPONDE

10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

LA INICIATIVA SE JUSTIFICA EN ATENCIÓN A QUE LA MULTICANCHA EL PIÑÓN SE EMPLAZA EN UN SECTOR VULNERABLE DE LA COMUN (20% A 70% VULNERABILIDAD SEGUN CASEN 2017) Y ES LA ÚNICA EN UN POLÍGONO APROX. DE 2,9 KM. DONDE VIVEN APROXIMADAMENTE 4.000 PERSONAS, DE LAS CUALES EL 70% ESTÁ EN EDAD ACTIVA Y SON USUARIOS DE ESTE ESPACIO. POR OTRO LADO, EL EQUIPAMIENTO PRESENTA UN DETERIORO GENERALIZADO EN SU CARPETA, PARANTES, CIERRE PERIMETRAL E ILUMINACIÓN COMO CONSECUENCIA DE HABER SUPERADO CON CRECES SU VIDA ÚTIL. LO ANTERIOR, IMPIDE LA PRACTICA DEPORTIVA Y GENERA CONFLICTO CON LOS VECINOS DEBIDO A LOS RUIDOS Y PELOTAZOS QUE SE INCREMENTAN POR LA FALTA DE CIERRO Y CONTROL DE ACCESO A LA MULTICANCHA, GENERANDO ADEMÁS, UN PUNTO DE INSEGURIDAD UTILIZADO PARA CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS. LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA DEL PIÑÓN PERMITIRÁ FORTALECER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, MEJORAR LA CONVIVENCIA Y VIDA EN COMUNIDAD Y REDUCIR LA SENSACIÓN DE INSEGURIDAD.

11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.

EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICION DE LA MULTICANCHA EL PIÑÓN, EN UNA SUPERFICIE DE 477 MTS2 APROX., QUE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

- 1.- EJECUCIÓN DE SENDERO Y PAVIMENTOS PARA ACCESO A MULTICANCHA DESDE PLAZA COLINDANTE.
- 2.- REPARACIÓN DE RADIER Y EJECUCIÓN DE SOBRE RADIER DE NUEVA LOSA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
- 3.- EJECUCIÓN DE DOBLE CIERRO PERIMETRAL DE MULTICANCHA, CON MALLA PARA MITIGACIÓN ACÚSTICA.
- 4.- MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS DE MULTICANCHA.
- 5.- TRAZADO Y EQUIPAMIENTO PARA DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

13. GEORREFERENCIACIÓN

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : ARASTRAR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>

Version 10.0319



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Ítem)	Moneda	Pagado al 31/12/2025	Solicitado para el año 2026	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	84.962	49.394	0	134.356
Total			84.962	49.394	0	134.356

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 19/01/2026

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 09/04/2026

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Ítem)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
OBRAS CIVILES	4 Meses	ene / Año 01	abr / Año 01	134.356	
TOTAL				134.356	

Moneda Presupuesto 2026 / Factor: 175.576

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
-----------	-------	-------------------------

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
------	-----------	-------	-------------------------

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución	Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Instituciones	Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO
Instituciones	Técnicas	MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.

4 MESES

Beneficiarios Directos

HOMBRES : 40.505

MUJERES : 45.433

TOTAL : 85.938

Magnitud del Proyecto

Magnitud

477

Unidad Medida

METROS CUADRADOS

Indicadores del Resultado

Nombre del Indicador

COSTO ANUAL EQUIVALENTE

Valor

M\$ 1,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)		(M\$)		(M\$)	
2021		0	63.800	92	0	0	63.800	92
2022		0	66.607	89	0	0	66.607	89
2023		0	108.614	153	0	0	108.614	153
2024		0	112.415	132	0	0	112.415	132
2025		59.953	42.462	49	0	0	102.415	119

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
2022	F.N.D.R.			1	
2023	F.N.D.R.			1	
2024	F.N.D.R.			57.538	57.536
2025	F.N.D.R.			22.456	22.455

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
JAVIERA SÁEZ AVILA	GOBIERNO REGIONAL - REGION DEL BIO BIO	PROFESIONAL DEPTO. INVERSIONES FNDR	41 2405700	JSAEZ@GOREBIOBIO.CL



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/B3FJTO-891>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZDI9GE-319>

ORDINARIO

ANT.: Ord. N°817 del 14.04.2026 aprueba recursos adicionales para reevaluación.

MAT.: Rectifica Ord N° 817 que Solicita recursos adicionales del proyecto "REPOSICION MUTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE" Código BIP 40032930-0

DE : GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A : CONSEJO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente vengo a rectificar el Ord. N°817 del 14.04.2026 el cual solicita recursos adicionales para la reevaluación del proyecto FRIL “REPOSICION MUTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE” Código BIP 40032930-0, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.

Cabe señalar que producto de un error de tipeo en el primer párrafo del documento señalado, se consignó en forma equivocada el monto adicional solicitado en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

“Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales por un monto de **\$40.475.000**, para el proyecto “REPOSICION MUTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE” Código BIP 40032930-0, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.”

DEBE DECIR:

“Junto con saludar, someto a vuestra consideración, la aprobación de la reevaluación técnica- económica y recursos adicionales por un monto de **\$49.394.00**, para el proyecto “REPOSICION MUTICANCHA EL PIÑON, CHIGUAYANTE” Código BIP 40032930-0, con cargo a programa de inversiones del presupuesto del FNDR vigente.”

Cabe señalar que lo referido a los recursos adicionales solicitados corresponde al siguiente desglose

ITEMS PROYECTO	Montos aprobados Convenio Mod. 2023 M\$	Monto pagado primer contrato (M\$) (actualizado Ficha IDI 2026)	Saldo Monto de Convenio Mod. 2023 (M\$)	Monto requerido en reevaluación según Ficha IDI 2026 (M\$)	Monto Adicional solicitado (M\$)	Monto Reevaluado Año 2026 según Ficha IDI (M\$)
OBRAS CIVILES	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356
TOTAL (M\$)	108.614	84.962	23.652	49.394	25.742	134.356

En lo demás se mantiene lo indicado en el Ord N° 817 del 14-04-2026, en comento.

Sin otro particular, les saluda atentamente



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 28-04-2026 12:43 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
1. División de Presupuesto e Inversión Regional
2. Depto. Control de Gestión.
3. Archivo Of. Partes
27-04-2026

ALRE LMLN(S) JPJBA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/BBI92FA3398>